



CONSTANCIA: El término del traslado de la demanda para la demandada, para la Alcaldía Municipal y para la Secretaría de Planeación Municipal transcurrió los días 10- 11- 14- 15 - 16 - 17 - 18 - 21- 22 y 23 de febrero y guardaron silencio.- INHABILES: 5- 6- 12- 13- 19- 20 de febrero. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Febrero veinticinco
(25) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/004

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, se cita a las partes y al Ministerio Público para que asistan a la AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO que se realizará el día 25 de marzo de 2022, a las nueve de la mañana (9: 00 A.m.).

Se recuerda a las partes que la “inasistencia a esta audiencia por parte de los funcionarios competentes, hará que incurran en causal de mala conducta, sancionable con destitución del cargo.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40be49b04fb209af11fd8f1d6fece5a467c718b409664ba6b6c00dd6ddf51438**

Documento generado en 25/02/2022 12:06:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>